

**EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.**

**HACE CONSTAR:**

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.*

*Numeral 12.- Listados de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sean para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.*

*En virtud que en las actuaciones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, no han autorizado ni financiado viajes nacionales e internacionales a ninguna persona jurídica o individual.*

*Totonicapán 30 de octubre del 2,025.*



**Ing. Luis Alfredo Herrera Amado**  
**Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal**